

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 231/1981 de juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, contra don José Pompilio Castaño Polo, doña María Angeles Martínez Zafrilla, don José Ramón Castaño Polo, doña Concepción Azorín Abellán, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, no pudiendo exigir los interesados otros que las certificaciones.

Quinta.—Los bienes salen por lotes independientes.

También a instancias del ejecutado y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de octubre, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

A) Bienes de don José P. Castaño Polo y don José R. Castaño Polo:

1. Nuda propiedad de dos dozavas partes indivisas de la nuda propiedad de una vivienda sita en Yecla, calle Colón, 13, con una superficie de 153,50 metros cuadrados. Finca 21.211, Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 180.000 pesetas.

B) Bienes de don José P. Castaño Polo y doña María A. Martínez Zafrilla:

2. Tierra viña en término de Yecla, partido de La Hormiga, con una cabida de 10 áreas 91,5 centiáreas, con casa de planta baja y piso, cuyo solar ocupa 98 metros cuadrados. Finca registral 14.086 del mismo Registro.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

C) Bienes de don José P. Castaño Polo y doña María A. Martínez Zafrilla y de don José R. Castaño Polo y doña Concepción Azorín Abellán, correspondiendo una cuarta parte indivisa a cada una de las sociedades conyugales de ambos matrimonios:

3. Dos cuartas partes indivisas, es decir, la mitad indivisa de un trozo de tierra de cultivo quiñón, en partido del Molino de Viento, término de Yecla, con una superficie de 14 áreas 44 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Finca número 6.824 del anterior Registro. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Dos cuartas partes indivisas, es decir, la mitad indivisa de un trozo de tierra quiñón en blanco, en término de Yecla, a la salida para el Carche, con una superficie de 1 área 17 centiáreas. Finca registral 15.810 del expresado Registro de Yecla. Valorada en 40.000 pesetas.

5. Dos cuartas partes indivisas, es decir, la mitad indivisa de un edificio sin número, sito en Yecla, con dos fachadas a las calles de Lorca y de Salcillo; su solar tiene una superficie de 625 metros cuadrados, con un sótano de unos 60 metros cuadrados, con acceso por la calle de Salcillo. Finca número 19.484 del repetido Registro. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario judicial.—8.632-C.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Concepción Méndez Candeco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número ... de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 187/1987; promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Ortiz Merino, Julio Alfonso Martín y Gabriel Martín Alvarez, sobre reclamación de 6.263.848 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 27 de septiembre de 1988, 25 de octubre de 1988 y 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior-

mente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de Gabriel Martín Alvarez:

Urbana. Vivienda en la ciudad de Zafra, calle General Primo de Rivera, número 1, piso primero, con una extensión superficial de 255 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 116, libro 134, folio 53, finca registral número 7.477, inscripción primera.

Valoración: 9.800.000 pesetas.

Turismo. Vehículo marca «Renault», modelo R-21m BA-7786-H.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

Propiedad de don Julio Alfonso Martín:

Dos grúas torres P-19 marca «Picón».

Valoración: 3.600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de abril de 1988.—La Magistrada, Elena Concepción Méndez Candeco.—El Secretario.—2.995-3.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm, con esta fecha; en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Bruno Ernst Felder, representado por el Procurador señor Lloret Sebastián contra don Harl Fridrich Buhler y don Inge Anneliese Buhler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública por primera vez la siguiente finca:

Trozo de tierra seco en partida Pla de la Sierra o Albir o Pla del Azagador, del término de Alfaz del Pi; con una superficie de 885 metros 25 decímetros cuadrados, formando la parcela número 4 del plano general de la finca. Dentro del perímetro de esta finca existe un chalé vivienda unifamiliar compuesto de planta baja y semisótano, con una superficie en semisótano de 33 metros cuadrados, distribuido en garaje y trastero, y la planta baja con una superficie de 90 metros cuadrados, se distribuye en comedor-salón, dos dormitorios, cocina y baño, más una terraza de 12 metros cuadrados. Linda todo Norte, parcela 5 de don Torb Flodemus; sur parcela número 3 del señor Grimaud; este, parcela número 8 de los señores Wagner, y oeste, calle oficial por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro al tomo 383, libro 39, folio 172, finca 6.056, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio, a las doce horas y para

el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 12 de septiembre, a las doce horas y, para su caso, se señala para la tercera, el día 3 de octubre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 13.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 13 de mayo de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—9.640-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Antonio Tomás Vila Notario, que tuvo su domicilio en Madrid, Gómez Ulla, 18, del que se desconoce su actual domicilio, por medio del presente se requiere a dicho demandado para que en el término de diez días satisfaga a la Entidad actora la cantidad de 10.600.000 pesetas de principal, 689.199 pesetas de intereses al 21 de febrero de 1987, más 1.774.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Cuenca a 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.998-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1985, se tramita expediente de prevención de abintestado, de oficio, por muerte de Santiago Muñiz Fuerte, ocurrida el día 7 de enero de 1985, en su domicilio, urbanización El Albero, edificio «Yate», planta primera, en término de Mijas-Costa. Era natural de León.

Por medio del presente se cita a los parientes más cercanos del fallecido, hasta ahora desconocidos, teniéndose sólo antecedentes de un hermano llamado Carlos, que habitó en Cornellá, calle Camelias, 3, cuarto, tercero, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se personen en el expediente referido, a usar de sus derechos; apercibiéndoles que, en caso contrario, los bienes del fallecido se adjudicarán al Tesoro Público.

Dado en Fuengirola a 17 de mayo de 1988.—El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—La Secretaria.—8.655-E.

MADRID

Edictos

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 815/1985, se tramita demanda de secuestro a instan-

cia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Orduña Rodrigo y doña Concepción Juana Zarras Pellicer, en reclamación de un préstamo hipotecario que asciende a la cantidad de 1.300.000 pesetas, en la que se ha acordado, mediante resolución, lo siguiente:

Se procedió sacar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, la finca hipotecada, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta, el día 21 de octubre de 1988, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1988, a las once horas.

Tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1988, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y quienes quieran participar lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirá postura alguna inferior a los dos tercios del tipo.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Descripción de la finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3 al tomo 866, libro 20 de Cuarte, folio 4, finca número 1.166, inscripción tercera, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente:

Edificio destinado a restaurante, en término de Cuarte, partido de Santa Fe, a la altura del kilómetro 9 de la carretera de Zaragoza a Valencia.

Edificio de sólo planta baja, destinado a restaurante, en término municipal de Cuarte, partido de Santa Fe, a la altura del kilómetro 9 de la carretera de Zaragoza a Valencia. Ocupa lo edificado una superficie de unos 550 metros cuadrados, y el resto, hasta los 2.184 metros cuadrados, se destina a espacios libres o aparcamiento para coches.

Lo edificado se compone de las dependencias de bar, comedor, cocina, servicios, cámara y terrazas. Linda todo: Norte, camino Cabañera; sur, carretera de Zaragoza a Valencia; oeste, resto de la finca de donde se segregó el solar, y este, porción de don Manuel Montañés.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1988.—La Magistrado-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—2.996-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro, con el número 1.394/1985, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Joaquín Vázquez Vega y doña

Onelia Hotal Fernández, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, y en el tipo de 6.400.000 pesetas, pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Gijón. Piso segundo, C, de la casa número 15 de la calle Asturias, esquina a la de Fundición. Vivienda en planta segunda, tipo C, de la casa número 15 de la calle de Asturias, esquina a la de la Fundición, de Gijón. Tiene una superficie útil de 100 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cinco habitaciones, cocina, despensa y dos cuartos de baño. Tiene un pequeño balcón y dos ventanas a la calle de Asturias, seis a la calle de la Fundición y dos al patio interior. Linda: Al frente, calle de Asturias; derecha, desde su frente, casa número 1 de la calle de Palacio Valdés, caja de escalera y patio interior; izquierda, calle de la Fundición, y fondo, casa de don Eugenio López y patio interior. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total del inmueble, de 10 enteros 870 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 80 libro, folio 190, finca 6.842, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el de Gijón, se han señalado los días 25 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre, todos de 1988, a las doce horas de su mañana, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 6.400.000 pesetas, en la primera, rebajándose el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Gijón y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—2.997-3.

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Jesús Luis García Sánchez, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de sus tíos don Alberto Cantó Cervera y doña Inés Teresa Sánchez Sánchez. Don Alberto Cantó Cervera era hijo de Francisco Pascual Cantó Martínez y María Rosa Cervera Vives, y doña Josefa Teresa Sánchez Sánchez era hija de Cipriano Sánchez Alonso y Emilia Sánchez Serrano, y del matrimonio de ambos no nacieron hijos. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1988.—3.000-3.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, que por providencia de fecha 31 de mayo de 1988, dictada en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores, doña Amelia Gil de Avallé y del Trel y de doña Amelia y don Jacobo Oliveros y Gil de Avallé, promovido por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, se dispuso se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de junio, a las diez horas, para reconocimiento de créditos.

Madrid, 31 de mayo de 1988.-El Secretario.-3.271-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustre señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 220/79, como juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Julián de León Ruiz, sobre reclamación de cantidad, y en virtud de la subasta celebrada con fecha 30 de mayo de 1984 y que fue declarada desierta se aprobo el remate a favor de la Entidad actora «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima» por la cantidad de 833.333 pesetas, que son las dos terceras partes del tipo de licitación, piso 1.º, de la planta 1.ª sin contar la baja, número distintivo 2 de la casa sita en Albacete, en la calle Blasco Ibáñez, número 32.

Requiriéndose a los demandados don Julián Ruiz y doña Cira Ramírez García, a fin de que en el término de tres días otorguen a favor de la Entidad demandante, y la oportuna escritura de compra-venta de la finca embargada y subastada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será otorgada de oficio por el Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento a don Julian de León Ruiz y doña Cira Ramírez García, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 27 de abril de 1988.

Madrid.-El Secretario.-3.003-3.

MATARO

Edicto

Que por resolución de fecha 4 de mayo de 1988, dictada en quiebra necesaria, seguida ante este Juzgado con el número 187/88, instada por los acreedores, «Manufacturas Nylma, Sociedad Limitada», «Manufacturas Termes, Sociedad Anónima», «Textil Utset, Sociedad Anónima» y «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José M. Torra Pórtulas, se ha declarado en quiebra a «Texbil, Sociedad Anónima», con domicilio en Pintor Cusachs, 2, Mataró, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Digo.-Se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de «Manufacturas Nylma, Sociedad Limitada», «Manufacturas Nylma, Sociedad Limitada», «Textil Utset, Sociedad Anónima» y «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima», al Procurador don José M. Torra Pórtulas, en virtud de la escritura de poder que presenta debidamente bastantada, la que una vez testimoniada en su parte necesaria le será devuelta al citado causídico, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y notificaciones conforme a Ley. Se declara en estado legal de quiebra necesaria, a la Sociedad «Texbil, Sociedad Anónima», con domicilio en Pintor Cusachs, 2, Mataró, retrotrayéndose los efectos de esta declaración por ahora, y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva al día 18 de septiembre de 1987, fecha de la providencia de admisión del expediente de suspensión de pagos,

teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado. Se decreta el arresto, del Gerente, Administrador o legal representante de «Texbil, Sociedad Anónima», don Juan Ramírez García, en su domicilio si fuere hallado y preste en el acto fianza en la cantidad de 100.000 pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en derecho, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al agente judicial para su ingreso en el depósito municipal de detenidos de esta ciudad. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Manuel Lecuona Fernández, vecino de Sant Andreu de Llavaneres, calle Doctor, número 9, quien deberá comparecer y aceptar y jurar el cargo y verificado procedase para el mismo de forma inmediata a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, haciéndole saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación, forme el estado de acreedores de la quebrada, y una vez verificado se señalará día y hora para la celebración de la primera Junta general. Se nombra Depositario de la quiebra a don José Navarro González, vecino de Barcelona, calle Balmes, 195, 6.º, 2.ª, quien deberá comparecer y aceptar y jurar el cargo, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio. Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin librense oficios a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos, a fin de que se ponga a disposición de este Juzgado, la indicada correspondencia, procediéndose a su apertura. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados. Librense los oportunos oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de procedimientos a que se refiere la acumulación decretada, una vez firme la presente resolución. Asimismo librense los oportunos oficios al Ministerio Fiscal, Instituto Nacional de Estadística y Fondo de Garantía Salarial. Asimismo librense mandamiento, por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos. Hagase saber a la quebrada que queda inhabilitada para la administración de sus bienes. Libresé testimonio de esta resolución, al objeto de formar la segunda pieza de los presentes autos de quiebra.

Lo mando y firmo.-Sigue firma rubricada.

Haciéndose saber por el presente, dicha declaración de quiebra, y advirtiéndole que no se haga pago alguno a la quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse los mismos al depositario arriba indicado, o Síndicos una vez hayan sido nombrados. Asimismo se requiere a las personas que tengan en su poder algún bien propiedad de la misma a fin de que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Mataró a 17 de mayo de 1988.-El Secretario.-2.999-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170/1986, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, S. C. C. L.», contra Vicente Veracruz Riquelme y Ascensión Pérez Tomás, en reclamación de 997.988 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Las fincas formarán lotes por separados.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra situado en el término municipal de la ciudad de Orihuela, partido de La Matanza (de haber 30 tahúllas, equivalentes a 3 hectáreas 40 áreas 4 centiáreas), sólo respecto de 10,93 áreas, puesto que respecto de 3,4431 hectáreas se encuentra a nombre de persona distinta. Inscrita al tomo 113, folio 183, vuelto, finca número 9.622. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la tercera planta, con accesos por la escalera número 2, situada al lado derecho, fondo del edificio según se entra en él. Es de tipo C; ocupa una superficie útil de 57 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 678, folio 230 vuelto, finca número 48.494. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de campo sito en término de Orihuela, partido de La Matanza, paraje de Los Mateos, de cabida 40 áreas, 43 centiáreas. Inscrita al tomo 700, folio 249, finca número 50.415. Valorada en 412.500 pesetas.

4. Rústica. En término de Orihuela, partido de La Matanza, paraje de Los Mateos, digo de Los López, un trozo de tierra de secano. De cabida 17 áreas 76 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.090, folio 34, finca número 70.793. Valorada en 187.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de mayo de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-2.992-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 644/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Angel Albertos Albertos, representado por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en reclamación de 1.347.947 pesetas de principal, más 450.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Casa y corral, sita en Valldemossa, calle Canonge, número 17. Tiene una cabida de 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa, hoy de Antonio Más Calaf o Calafat; izquierda, con la de Jorge Calafat Homar; fondo, con finca de Catalina Bauzá Oliver. Se halla inscrita al tomo 4.596, libro 46 de Valldemossa, folio 168, finca 405-N, inscripción duodécima. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Segundo lote: La mitad indivisa de la finca número 6 de orden. Vivienda, segunda puerta de la planta segunda, de la finca sita en Palma de Mallorca, calle Doctor Andrés Feliu, número 143. Tiene una cabida de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 637, libro 426 de Palma III, folio 138, finca 24.870. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de porción de tierra compuesta de seis bancales con huerto, sita en Valldemossa y junto Son Escanellas, de cabida 1.070 metros cuadrados. En ella se halla construida una casa que es la número 11, planta baja y alta, una pocilga adosada a la casa contigua de Francisca Pons, y además una parcela de terreno en parte anterior de dicha primera casa, que tiene forma triangular, llamada Son Escanellas. Inscritas en el Registro de la Propiedad, a los folios 249 y 174, tomos 1.304 y 72 del archivo, libros 20 y 3 del Ayuntamiento de Valldemossa, fincas números 726 y 143, inscripciones cuarta y octava, respectivamente. Valorada en 1.315.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 22 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultarán rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda, el próximo 19 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—8.958-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1987, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancia de «Mallorca Yatch Management, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra Sergio Ermetiacci (desistido) y «Alpa Incorporation», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una embarcación, inicialmente denominada «Alpa», hoy «Saturnina», matriculada en el estado de Delaware, Estados Unidos, de 15,16 metros de eslora y 3,80 metros de manga, actualmente se halla en el amarre número 14 del puerto deportivo de La Aiguadolça (Barcelona), y en los flancos porta las siglas y número de matriculación italiana que le fueron concedidos en 1977 y son: IM-156-D. Valorada en 6.240.000 pesetas.

El bien saldrá a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.870-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 481/1988, sobre suspensión de pagos, en virtud de solicitud documentada del Procurador don José Cervera Gay, en nombre de «Agrícola Climent, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Cronista Carreres, número 9, en cuyo expediente, por

providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Andreu Fajardo y don Ernesto Marco Roca, Profesores Mercantiles, y a la acreedora, doña Consuelo García López.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.001-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de mayor cuantía número 636/1987-C, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 359.—En la ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1988. El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de mayor cuantía número 636/1987-C, seguidos a instancia de «Dula Ibérica, Sociedad Anónima», con sede social en Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Mariano Gilabert González, contra «Botas Armentia, Sociedad Anónima», con sede social en Oviedo, que no ha comparecido, habiendo habido sido declarada en rebeldía.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta, por la Compañía mercantil «Dula Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peiré, y en su virtud se condena a la Sociedad demandada «Botas Armentia, Sociedad Anónima», al pago en favor de la actora de la suma de 144.831.991 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la interposición de la demanda hasta el completo pago, así como al pago de las costas del juicio.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Onecha Santamaría.—Rubricado y sellado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Zaragoza a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—3.002-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCALA DE HENARES

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de este Juzgado número 2, dimanante del juicio verbal de faltas número 1.846/1987, se cita por la presente a Eladio González Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cid Campeador, número 6, de esta localidad el día 1 de julio de 1988, a las once horas, para que asista a la vista oral que se celebrará correspondiente al mencionado juicio de faltas sobre estafa.

Alcalá de Henares, 20 de mayo de 1988.—El Secretario.—9.211-E.